ACTA Nº 10

"HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO" Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2012

PRESIDENCIA de la Sra. DECANA, Dra. MARIA ROSA DEL CARMEN VISVISIAN

Secretario General: Dr. MARCELO GILLIGAN

ASISTENCIA:

CONSEJEROS PRESENTES: María del Carmen Urquía Morales, Guillermo Enrique De Leonardi, Irma Alicia Moncunill, Ana Lía Arena, Carolina Isla, Cecilia Mabel González, Liliana Elena Bregains, Ricardo Giraudo, Cristian Baglini, Sergio Sebastián Leiva, César Darío Bustos, Analía Esther Rey Vallejos, Nicolás Alberto Tillard Barrionuevo, María Florencia Otiñano, Juliana María Madonno, Nicolás Emanuel Cavaglia, Germán Pahud y Sofía Luz Martínez Ponce.

ACTA TAQUIGRAFICA

SUMARIO:

O O WINTER	Pág.
 –Acta Nº 9. Ingreso. –Informe de la Sra. Decana. Se toma conocimiento. –Dictámenes de los Comités Evaluadores de Control de Gestión Docen- 	4 4
te, por los que resulta satisfactorio el desempeño de docentes. Aprobación. Proyectos de resolución. Aprobación. 4. –Dictámenes de los Comités Evaluadores de Control de Gestión Docen-	7
te, por los que resulta satisfactorio con observaciones el desempeño de docentes. Aprobación. Proyectos de resolución. Aprobación. 5. –Concurso para profesor asistente, dedicación exclusiva, de la cátedra	8
de Química Biológica B. Dictamen del jurado. Aprobación. 6. –Dra. Eva I. Bracamonte, profesora asistente de Prostodoncia II A, y Dra. María M. Galliano, profesora asistente de Odontopediatría A. De-	10
signaciones interinas. Prórroga. Proyectos de resolución. Aprobación. 7. –Dra. Violeta G. Ceballos, profesora titular de Práctica Profesional y de Prostodoncia IV B, Dra. María Ester Esper, profesora titular de Periodoncia B, y Od. Héctor Insaurralde, profesor asistente de Odontología Legal. Designaciones interinas. Prórroga. Proyectos de resolución.	10
Aprobación.	10
 8. –Ods. Leonardo Ludueña y Diego Blasco, ex agregados de la cátedra de Operatoria II A. Situación problemática suscitada en la cátedra. Tratamiento. Solicitud. A las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza. 9. –Ods. Nora A. Cisneros y Diego S. Serrano, profesora asistente y profe- 	10
sor ayudante de Operatoria II A. Designaciones interinas. Prórroga por 90 días. Aprobación. Llamado a concurso: encargo a la Secretaria Académica.	
 Od. Diego Serrano, profesor ayudante de Operatoria II A, y Od. Julieta Menso, profesora ayudante de Periodoncia B. Transformación de cargos a profesores asistentes. Proyecto de resolución. Aprobación. 10. –Od. Luis F. Senn, profesor asistente de Anatomía A. Licencia sin goce de haberes. Solicitud. Aprobación. Propuesta de reemplazo. Aproba- 	17
ción.	22
11. –Rectificación de actas de exámenes. Solicitudes de cátedras varias. Aprobación.	22
 12. –Departamento de Odontología Preventiva y Social. Asignaturas del 2do. cuatrimestre. Planes de Actividades. Aprobación. 13. –Dictado del curso de posgrado "Diseño y administración de platafor- 	22
mas virtuales educativas". Propuesta de Secretaría Académica. Aprobación 14. –Res. 128/12 HCD. Rectificación. Solicitud de la Escuela de Posgrado.	22
Aprobación.	23

ae
23
ali-
ón. 23
itud
:lu-
a -
24
ni-
eo-
oa-
31

En la ciudad de Córdoba, a 26 días del mes de julio del año 2012, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Facultad de Odontología los integrantes del H. Consejo Directivo. Preside las deliberaciones la Sra. Decana, Dra. María Rosa del Carmen Visvisián, y se cuenta con la asistencia de la Sra. Vicedecana, Dra. María Elsa Gómez de Ferraris, y del Secretario del H. Cuerpo, Dr. Marcelo Gilligan, como asimismo con la de los señores consejeros, cuya nómina figura en la lista de asistencia.

A las 9 y 20 hs., se declara abierta la sesión con el ingreso del Acta Nº 9, correspondiente a la sesión celebrada el 28 de junio del cte. año, la que queda en Secretaría a disposición de los señores consejeros por el término reglamentario, luego del cual –si no se formulan observaciones- se dará por aprobada.

Posteriormente, se toma conocimiento de la siguiente información brindada por la Sra. Decana:

-Que ha arribado una nota de la Dra. Raquel Gallará, presidenta de la Sociedad Argentina de Investigación Odontológica, por medio de la cual, primero, informa que la próxima reunión de la S.A.I.O. se llevará a cabo en la localidad de Los Cocos, Provincia de Córdoba, los días 8, 9 y 10 de noviembre del año en curso, y, segundo, solicita que la Facultad brinde su adhesión al evento en cuestión, solicitud que resulta inmediatamente aprobada por unanimidad.

-Que la presidenta de las Primeras Jornadas Internacionales de Actualización en Ortodoncia, Dra. Bono, ha elevado una nota por la que comunica que el evento en cuestión se llevará a cabo los días 25 y 26 de octubre de 2012 y, a la vez, solicita la adhesión de la Facultad y la difusión correspondiente. Puesto a consideración, dicho pedido de adhesión y de difusión es aprobado por unanimidad.

-Que en el mes de julio todos los decanos de las facultades de odontología de la República Argentina, tanto públicas como privadas, como así también representantes de distintas instituciones odontológicas, elaboraron una nota dirigida al Secretario de Políticas Universitarias de la Nación, exponiéndolo un tema que ha despertado preocupación e inquietud dentro de las entidades universitarias, relacionado con los requisitos para aceptar estudiantes extranjeros para la realización de posgrados universitarios, la que –entre otras cosas- dice:

"...Desde mediados del siglo pasado las instituciones académicas argentinas en el área de las ciencias de la salud se han desarrollado a nivel mundial. Prueba de ello es que relevantes científicos e investigadores ocuparon y ocupan destacadas posiciones en importantes centros universitarios del extranjero...Por tales antecedentes muchos colegas de países hermanos, en especial de Latinoamérica, eligen a la República Argentina para su formación y perfeccionamiento en distintas áreas del posgrado".

"La aprobación y puesta en práctica de la Resolución 1.300/04,... ha desalentado y producido una marcada disminución de aspirantes a posgrado en áreas relacionadas con la salud, al impedirse a los mismos la práctica profesional, considerándose como tal la práctica supervisada y realizada intramuros, exigiendo para que ello sea posible la convalidación del título de los aspirantes provenientes de países con convenios y la reválida del mismo para los provenientes de otras naciones, debiendo, en el primer caso, someterse previamente a un largo y costoso curso, ... y en el caso de la reválida prácticamente al cursado de la carrera de grado".

"Esta aprobación permite al aspirante obtener un título que no sólo lo habilita para la práctica supervisada sobre pacientes en el posgrado de elección, sino también al ejercicio profesional en todas sus facetas en el territorio nacional. La consecuencia es clara: el aspirante cuyo interés era cursar una carrera de posgrado y no radicarse en el país, busca otros destinos, aquel cuyo objetivo final es radicarse y ejercer la profesión en todas sus formas en la Argentina, se someterá a todas las pruebas y exigencias que se le plantee".

"Existe consenso entre las autoridades académicas que los cursantes extranjeros aceptados en los distintos posgrados retornen a sus respectivos países terminado el ciclo lectivo, y de ninguna manera avalan ni desean el ejercicio de la profesión fuera del estricto marco de actividades que marque cada curricula".

"... la normativa vigente ... prohíbe que aquellos odontólogos graduados en el exterior sin reválida o con validación del título puedan ejercer la profesión. Sin embargo, mal puede colegirse que dicha normativa inhabilite dentro del curso de posgrado a realizar actividades relacionadas con la práctica clínica, considerándolas encuadradas dentro del ejercicio profesional, ya que se trata de una situación

totalmente distinta con específicos que se deben destacar: a) la actividad se realiza en una relación de enseñanza-aprendizaje supervisada en cada paso por los docentes autorizados y responsables; b) dentro de este marco existe supervisión profesional constante por parte del docente, quien es, en última instancia, quien diagnostica, prescribe y es responsable de todas las demás cuestiones inherentes a la atención clínica; y c) no existe remuneración ni pago del paciente al odontólogo. Las circunstancias descriptas son similares a las prácticas que en los últimos años de sus carreras realizan los estudiantes de grado..."

"Basados en las consideraciones que anteceden, creemos necesario autorizar a aquellos profesionales egresados de facultades del extranjero, debidamente reconocida, la práctica clínica supervisada y limitada a lo que establezca el contenido y duración de cada curricula de posgrado, dentro del estricto ámbito académico en donde se curse la actividad".

"Dicha autorización finalizará junto con la terminación del curso programado, debiendo constar en el certificado-diploma, expedido por la Casa de Estudios, que el mismo no autoriza a ejercer la profesión de odontólogo, en cualquiera de sus formas, en el ámbito nacional, debiendo aquellos que así lo deseen, cumplir con las exigencias establecidas para los trámites de convalidación de título".

"Esta política es la que tienen la mayoría de los países y universidades del mundo...".

"A la espera de una respuesta favorable..."

Por último, la Sra. Decana manifiesta que ha dado lectura a esta nota tan larga porque le parece importante compartir con el H. Consejo lo que se mandó al Secretario de Políticas Universitarias, aunque todavía no se ha tenido ninguna respuesta, pero todos los decanos están a su espera para viajar a Buenos Aires a tener la audiencia con el Secretario por este pedido.

Inmediatamente, se autoriza -por unanimidad- la incorporación del siguiente tema en el Orden del Día, como asunto entrado de última hora:

-Consejeros de la Agrupación NACE, Giuliana María Madonno y Michel Japaze Jozami, solicitan autorización para la realización de la actividad extracurricular "Seminario de Actualización en Patología Degenerativa, Inflamatoria y Neoplásica".

Acto continuo, se da entrada a los siguientes asuntos:

--Expedientes varios. Proyectos de resolución en base a los dictámenes de los Comités Evaluadores de Control de Gestión Docente, por los cuales resulta satisfactorio el desempeño de docentes.

Habiéndose recordado que hubo control de gestión, en el que actuaron tres Comités Evaluadores --A, B y C- para las distintas áreas, se informa que en el Comité A hubo 15 inscriptos, de los cuales 13 obtuvieron la calificación "Satisfactorio" y 3 –punto 3 del Orden del Día- la calificación "Satisfactorio con observaciones", y en los Comités B y C hubieron 20 y 16 docentes inscriptos, respectivamente, los que también obtuvieron la calificación "Satisfactorios";

Se pasa entonces a dar lectura a la nómina de docentes evaluados por los mencionados comités y que obtuvieron la calificación "Satisfactorio", esto es:

Comité "A":

Biología Celular B: Profesor asistente -de dedicación simple- Agüero, Natalia Edith Biología Celular B: Profesor asistente -de dedicación exclusiva- Martínez, Lidia Dora Biología Celular B: Profesor asistente -de dedicación semiexclusiva- Cambiasso, María Julia

Histología y Embriología B: Profesor asistente -de dedicación exclusiva- Bregains, Liliana Elena

Histología y Embriología A: Profesor asistente -de dedicación semiexclusiva-Fontana, Sebastián

Histología y Embriología A: Profesor asistente -de dedicación semiexclusiva- Plavnik, Luis Mario

Histología y Embriología B: Profesor asistente -de dedicación semiexclusiva-Rodríguez, Ismael

Química Biológica A: Profesor asistente -de dedicación semiexclusiva- Barteik, María Eugenia

Biología Celular B: Profesor asistente -de dedicación simple-Bustamante, Maria Histología y Embriología B: Profesor asistente -de dedicación simple- Busso, María Cecilia Edith

Histología y Embriología B: Profesor asistente -de dedicación simple- Grunberg, Karina Alejandra

Histología y Embriología B: Profesor asistente -de dedicación simple- Sánchez, Gerardo Edgar

Química Biológica A: Profesor asistente -de dedicación simple- Delgado, María

Comité "B":

Endodoncia A: Profesor asistente –de dedicación simple- Boetto, Ana Cecilia. Endodoncia A: Profesor asistente –de dedicación simple- Boiero, Claudio Francisco Endodoncia A: Profesor asistente –de dedicación simple- de Caso, Cecilia Noemi Endodoncia A: Profesor asistente –de dedicación simple- Ludueña, Elizabeth Carmen

Endodoncia A: Profesor asistente –de dedicación simple- Martín, Gabriela Endodoncia A: Profesor asistente –de dedicación simple- Schuty, Liliana Cirugía II B: Profesor asistente –de dedicación simple- Astorga, Laura Alicia

Elizabeth

Cirugía II B: Profesor asistente -de dedicación simple- Bonini, Lucas Andrés

Cirugía II B: Profesor asistente –de dedicación simple- Cunningham, Cynthia Evelin

Cirugía II B: Profesor asistente –de dedicación simple- Greco, Mauricio Andrés

Cirugía II B: Profesor asistente -de dedicación simple- Malatesta, César Luis

Cirugía II B: Profesor asistente -de dedicación simple- Morales, Ana Patricia

Cirugía II B: Profesor asistente –de dedicación simple- Musso, Graciela Susana

Cirugía II B: Profesor asistente –de dedicación simple- Santolino, Jose Gabriel

Estomatología A: Profesor asistente –de dedicación simple- Bachmeier, Evelin

Estomatología A: Profesor asistente –de dedicación simple- Brusa, Martín Eduardo

Estomatología A: Profesor asistente –de dedicación simple- Lazos, Jerónimo Pablo

Estomatología B: Profesor asistente –de dedicación simple –Allende, Adrián Alberto

Estomatología B: Profesor asistente -de dedicación simple- Bolesina, Nicolás Jorge

Estomatología B: Profesor asistente –de dedicación simple- Criscuolo, María Inés.

Comité "C":

Ortodoncia B-I.N.A: Profesor titular -de dedicación semiexclusiva- Bass Pluer, Alfredo Prostodoncia III A: Profesor adjunto -de dedicación semiexclusiva- Sosa, Federico Cirugía II B: Profesor asistente -de dedicación semiexclusiva- Alcazar, Viviana Cirugía II B: Profesor asistente -de dedicación semiexclusiva- Lehner Rosales, Enrique Jorge

Cirugía III: Profesor asistente -de dedicación semiexclusiva- Cima, Juan Ramón Endodoncia A: Profesor asistente -de dedicación semiexclusiva- Franciosi, Fabiana Endodoncia A: Profesor asistente -de dedicación semiexclusiva- Ulfhon, Sergio Estomatología B: Profesor asistente -de dedicación exclusiva- Belardinelli, Paola Estomatología B: Profesor asistente -de dedicación exclusiva- Morelatto, Rosana Estomatología A: Profesor asistente -de dedicación semiexclusiva- Caciva, Ricardo Estomatología B: Profesor asistente -de dedicación semiexclusiva- Robledo, Graciela Diagnóstico por Imágenes B: Profesor asistente -de dedicación semiexclusiva- Duarte, Silvana

Diagnóstico por Imágenes B: Profesor asistente -de dedicación simple- Canavosio, Franco Darío

Diagnóstico por Imágenes B: Profesor asistente -de dedicación simple- Estani, Maria Prostodoncia II B: Profesor asistente -de dedicación simple- D`Angelo, Adriana Prostodoncia II B: Profesor asistente -de dedicación simple- Bracamonte, Eva Isabel

Finalizada dicha lectura, los señores consejeros se pronuncian –por unanimidad- por la aprobación de la nómina en consideración y, en consecuencia, también por los proyectos de marras.

-Expedientes varios. Proyectos de resolución en base a los dictámenes de los Comités Evaluadores de Control de Gestión Docente, por los cuales resulta satisfactorio con observaciones el desempeño de docentes.

Informado el Consejo que son 3 los docentes que obtuvieron la calificación de "Satisfactorio con observaciones", 2 de los cuales ya han presentado lo que se les reclamaba, se da lectura a la nómina de docentes evaluados por el Comité Evaluador A que obtuvieron dicha calificación, vale decir:

Histología y Embriología A: Profesor adjunto –de dedicación semiexclusiva- Lucero, Rosita

Histología y Embriología B: Profesor asistente –de dedicación semiexclusiva-Sorbera Ferrer, Lucas

Diagnóstico por Imágenes B: Profesor asistente –de dedicación simple- Martín del Viso, Fernando

Puesta a consideración, la nómina en cuestión resulta aprobada por unanimidad y, consecuentemente, también los proyectos de marras.

Posteriormente, la Sra. Decana comenta que ya no se están utilizando los términos "control de gestión docente" porque, en realidad, por el Reglamento es de Control de Gestión a Docentes por Concurso se conformaron, por un lado, los Comités Evaluadores en las distintas facultades y, por el otro, en el Consejo Superior la denominada "Comisión de Evaluación Docente" –no "de Control de Gestión Docente"-, comisión constituida por 13 miembros, o sea, con un representante de cada facultad, porque en el H.C.S. se aduce que decir que es un control de gestión docente suena como que se está controlando lo que el docente está haciendo.

Luego añade que trae esto a colación porque en su momento habrá que designar a otro representante de la Facultad para integrar dicha comisión, dado que en agosto se vencen los mandatos de los actuales representantes –por la Facultad de Odontología está la Dra. Mutal como miembro titular, y como miembro suplente la Dra. López de Blanc.

Además, dice que hizo la aclaración de que era Comisión de Evaluación Docente y no de Control de Gestión Docente porque también es importante que se sepa como se denomina al comité evaluador en el Consejo Superior.

Por su parte, la Sra. Vicedecana también aclara que una vez que los Comités designados en las facultades evalúan a los docentes, el HCD toma conocimiento y aprueba las calificaciones aplicadas, y gira todo lo actuado a esa comisión del Consejo Superior, porque si llega a haber algún recurso de algún docente que no

está de acuerdo con el resultado de la evaluación que se le ha hecho, sólo el Consejo Superior puede decidir –previo pase de las actuaciones por la mencionada comisión- si vuelve a ser sometido a otra evaluación; pero si está todo en orden, sólo cabe que el HCS renueve la designación por concurso de los docentes de que se trate.

–Expte. 11388/12. Dictamen del jurado de concurso para profesor asistente, dedicación exclusiva, de la cátedra de Química Biológica B.

Sometido a consideración el dictamen de marras, por el que se aconseja la designación de la Farm. María Gabriela Scatena en el referido cargo, el H. Cuerpo lo aprueba por unanimidad.

A continuación, por tratarse de temas similares, se tratan y se aprueban en conjunto –y por unanimidad- los puntos 5 y 6 del Orden del Día, cuales son: "Proyecto de resolución para mantener la condición de revista de la Dra. Eva I. Bracamonte en el cargo de profesor asistente de la cátedra de Prostodoncia II A hasta el 31/10/12" y "Proyecto de resolución de prórroga de la designación interina de la Dra. María M. Galliano, hasta el 31/10/12, en el cargo de profesor asistente de la cátedra de Odontopediatría A", respectivamente.

Seguidamente, también por tratarse de temas similares, esto es, prórrogas de designaciones interinas de docentes que están en proceso jubilatorio, se resuelve el tratamiento conjunto de los puntos 7, 8 y 9 del Orden del Día, es decir: "Proyecto de resolución de prórroga de la designación interina de la Dra. Violeta G. Ceballos, quien se encuentra tramitando la jubilación, en los cargos de profesor titular de la cátedra de Práctica Profesional y de Prostodoncia IV B", "Proyecto de resolución de prórroga de la designación interina de la Dra. María Ester Esper, quien se encuentra tramitando la jubilación, en el cargo de profesor titular de la cátedra de Periodoncia B" y "Proyecto de resolución de prórroga de la designación interina del Od. Héctor R. Insaurralde, quien se encuentra tramitando la jubilación, en dos cargos de profesor asistente de la cátedra de Odontología Legal".

Puestos a consideración, los señores consejeros se pronuncian –por unanimidad- por la aprobación de los proyectos en cuestión.

A continuación, el consejero Tillard solicita que antes del punto 10 – "Proyecto de resolución de prórroga de designaciones interinas de los Ods. Nora A. Cisneros y

Diego S. Serrano, como profesores asistente la primera y ayudante clase B el segundo, en la cátedra de Operatoria II A"- se trate el punto 21 del Orden del Día -- "Ods. Leonardo Ludueña y Diego Blasco solicitan se trate en el H.C.D. una situación problemática suscitada en la cátedra de Operatoria II A", Expte. 18922/12— porque ambos puntos están relacionados, ya que la decisión para las prórrogas de designaciones interinas de las que habla el punto 10 se tomará en base a la respuesta que se dé al punto 21, además de que en las actuaciones de este punto 21 está la respuesta de la profesora titular, Dra. Emilia Chena, a la situación planteada, como también el dictamen del abogado asesor de la Facultad, Dr. Federico Cima.

Aprobado –por unanimidad- dicho pedido, se da inicio al tratamiento del punto 21 del Orden del Día, esto es: "Expte. 18922/12: Ods. Leonardo Ludueña y Diego Blasco solicitan se trate en el H.C.D. una situación problemática suscitada en la cátedra de Operatoria II A".

De este modo, se procede a la lectura de todas las notas que obran en el expediente –primero, la de los dichos odontólogos solicitando el tratamiento de la problemática, la que relatan en detalle; segundo, la del Od. Ludueña pidiendo se aclare la situación del llamado a selección interna en la cátedra de Operatoria II A, prevista para el 9/5/12, a los fines de cubrir el cargo de jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, que dejara vacante la Od. Cecilia Mugnolo con motivo de su renuncia; tercero, la de la Sra. Secretaría Académica, de septiembre de 2009, elevada a todos los profesores, poniendo a disposición de los mismos algunas consideraciones sobre los Profesionales Asistentes con Fines de Perfeccionamiento, cuyas funciones, derechos y obligaciones están reglamentadas en la Ordenanza del H.C.D. N° 07/98; cuarto, la de la profesora titular de la cátedra, Dra. Chena, informando sobre el planteo presentado-.

Seguidamente, se comunica que, ante lo presentado por la profesora, el Sr. Secretario General giró el expediente al asesor letrado de la Facultad, quien elevó un informe que, entre otras cosas, dice:

"En estas actuaciones se tramita un reclamo formulado por los Sres. Leonardo Ludueña y Diego Blasco, por el que plantean una situación problemática suscitada con la titular de cátedra de Operatoria II A".

"Exponen que ambos son odontólogos asistentes con fines de perfeccionamiento durante ocho períodos lectivos consecutivos en el primer caso y cinco periodos lectivos consecutivos en esa cátedra, y que durante ese tiempo no tuvieron ningún problema. Que para el corriente ciclo lectivo, fueron convocados por la titular de cátedra, fecha en que coincidía con el segundo práctico del ciclo lectivo y después de estar asignados a mismo, y en donde la profesora titular les comunicó que estaban expulsados de la cátedra, con fundamento en que no podían estar agregados con más de cinco años en la cátedra sin que hubiesen aprobado el concurso. No encontrando en esos fundamentos dados, motivos suficientes y claros para la expulsión, es que los presentantes denuncian una práctica de discriminación y persecución en su contra, solicitando al HCD que se analice en cuanto corresponda la medida adoptada por la titular de cátedra en su contra".

"A fs. 06/07 de expediente CUDAP UNC 0023921/2012, procede a informar a la Sra. Decana sobre la situación que expusieran los Sres. Ludueña y Blasco respectivamente, a lo que me remito por razones de brevedad".

"A fs. 09/10, obra agregada copia simple de una nota realizada por la Sra. Secretaria Académica de la Facultad por la que pone en conocimiento de los profesionales asistentes con fines de perfeccionamiento, sobre los derechos y obligaciones que les asisten en aplicación de la Ord. 07/98 HCD de esta Facultad, la que firman y aceptan todos los profesionales en tales condiciones, incluyendo lo Sres. Ludueña y Blasco".

"Así las cosas, y en aplicación de dicha normativa vigente, corresponderá decir que los profesionales asistentes son aquellos que pueden concurrir a una cátedra de su elección con el propósito de perfeccionar sus conocimientos en la asignatura, como mejorar su entrenamiento técnico y científico y adquirir la preparación necesaria para optar a cargos docente auxiliares (ver art. 2º O. H.C.D. 07/98)".

"Por otra parte, el art. 3º de esta misma Ordenanza prevé que hasta el 31 de marzo de cada año la cátedra podrá comunicar a la Secretaría Académica sobre el cupo de profesionales asistentes que aceptará, lo cual implica que al 23 de marzo del cte. año la profesora titular de la cátedra de Operatoria II "A", estaba a tiempo de comunicar quienes serian los profesionales asistentes integrantes del cupo".

"Así también, el art. 5° establece la discrecionalidad de parte del titular en evaluar y seleccionar a los profesionales teniendo en cuenta sus antecedentes, siendo que los motivos expuestos en este caso para comunicar su expulsión o desafectación, son totalmente válidos y procedentes".

"En definitiva, y atendiendo a lo informado por la profesora titular de cátedra y lo normado en la citada Ordenanza, opino que no existen motivos discriminatorios y/o persecutorios en contra de ambos profesionales, toda vez que como ha sido ya expuesto, las actividades de los profesionales asistentes tienden a permitir un perfeccionamiento profesional, el cual luego de ocho años en un caso, y cinco en otro, estimo como ya cumplido, no pudiendo pretenderse una perpetuidad en ese puesto en desmedro de otros profesionales que puedan estar interesados en ser parte del cupo de la cátedra".

"En definitiva, opino que en caso de compartir este informe, podrá la Sra. Decana elevarlo a consideración de los miembros presentes del H.C.D., con el pedido de rechazo de la presentación efectuada"

Sobre el particular, luego de opinar la consejera Isla que este tema debería pasar a comisión para un análisis profundo del mismo, el consejero Tillar considera que el abogado asesor no está calificado como para decir si los años que estos odontólogos han estado agregados a la cátedra son suficientes para perfeccionarse, más en una ciencia de la salud, donde hay avances constantes.

En cuanto a la solicitud de los profesionales de que se trata, dice que sólo piden ser reincorporados a sus tareas de agregados de cátedra, la que actualmente presenta muchísimos problemas por falta de personal, lo que podría haberse evitado con esos odontólogos como agregados, incluso ha habido casos en que los alumnos han tenido que compartir un docente con otras comisiones, el docente ha tenido que estar corriendo entre dos o tres aulas clínicas porque faltaba personal; que entonces la titular tuvo oportunidad de acceder al pedido de agregatura de estos profesionales y de ese modo facilitar el trabajo de la cátedra y brindar una ayuda a los alumnos, pero no lo hizo, lo que demuestra cierta diferencia para con estas dos personas que –reitera- sólo piden ser agregadas a la cátedra en forma ad honorem, simplemente porque les gusta dar clase, ayudar a la cátedra y, por lo tanto, a la Facultad,

Tras reiterar conceptos vertidos añade que, como alumno, puede decir y dar fe que se trata de excelentes personas que han actuado como excelentes docentes, cuando la profesora titular en muchas ocasiones no se hacía presente en la sala, sin embargo estos dos docentes —y dice "docentes" porque, se quiera o no, son docentes- lo han hecho, y en forma ad-honorem.

Por lo tanto, entiende que en la comisión se debe tener en cuenta que ellos sólo están pidiendo que se los vuelva a incorporar como profesionales agregados a la cátedra de que se trata.

Teniendo en cuenta que hay muchas cosas de este tema que el consejero Tillard conoce, mientras que los que recién asumen como consejeros están al margen, el consejero De Leonardi sugiere que el tema sea girado a las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza para que, en forma conjunta, citen a las partes y se aboquen a un estudio minucioso del tema, a los fines de que después el H. Cuerpo pueda tomar una determinación lo más justa posible.

Por su lado, el consejero Giraudo acuerda con que es un tema que merece ser tratado en comisión, pero tiene la impresión de que el mismo tiene algunas aristas agudas porque ha sido presentado hace más de 90 días y durante todo ese período de tiempo ha estado de alguna manera boyando en busca de alguna información o respuestas y profundizado, pero no había entrado al Consejo y le parece que por alguna razón en particular es un tema que requiere que se lo analice seriamente, independientemente del consejo que ha dado el abogado, porque él ha observado que durante la lectura que se ha hecho por Secretaría hay algunas cosas que han sorprendido a los consejeros. En consecuencia, le parece importante que se trate en comisión con serenidad y con profundidad.

En tanto, la consejera Arena entiende que se estaba en desconocimiento de esta situación porque los Ods. Ludueña y Blasco mandaron una copia de la primera nota a Secretaría Académica de la Universidad, por lo que se ha estado a la espera de una respuesta de esa Secretaría para recién plantear el tema.

A su vez, la consejera Vallejos expresa que si se considera que se ha violado el espíritu de la ordenanza vigente, son los consejeros en la comisión los que pueden sugerir el cambio de la misma en los puntos en donde se sienta que hay

discriminación y que se está vulnerando la constante capacitación de los egresados de la Facultad.

Posteriormente, la consejera Moncunill señala que si bien a los agregados se los llama "Profesionales Asistentes con Fines de Perfeccionamiento", en la normativa de la Universidad -normativa que tiene la mayoría de las facultades, excepto la de Odontología- son "Adscriptos a cátedras", lo que significa que las cátedras no tienen personas agregadas durante toda la vida sino por equis tiempo, es decir, hasta que cumplen el tiempo de formación que la cátedra establece.

A su vez, la Sra. Decana recuerda que en su momento manifestó que la Facultad de Odontología tiene una sola reglamentación, cuando tendría que tener dos, porque una cosa son los profesionales asistentes con fines de perfeccionamiento y otra cosa los adscriptos a las cátedras con una neta formación hacia la docencia, porque si se piensa en las cátedras clínicas, se verá que hay profesionales que no entran en las salas, y esos son profesionales con fines de perfeccionamiento, los que se quedan permanentemente trabajando en los consultorios externos y no reciben ese apoyo en la faz docente, y hay otros que no están en los consultorios externos solamente, sino que también están en la sala apoyando a los profesores asistentes y que a su vez reciben otra formación o que los profesores les solicitan que se formen en cursos que se dictan en la Institución –cursos de evaluación, cursos pedagógicos, etc..

Por consiguiente, al tener la Facultad una sola reglamentación, se adolece de esa otra parte que también es importante, porque en esta Casa los odontólogos ejercen la docencia, por lo que tienen que tener formación pedagógica, tan necesaria y fundamental para el ejercicio de la docencia. Entonces piensa que éste es el momento adecuado para tener estas dos reglamentaciones y cada quien se inscribirá en donde se le ocurra. Si sólo se quiere perfeccionar en la faz profesional, atenderá consultorio externo, se abocará a otra problemática de la cátedra; pero si la vocación es la docencia, además de eso tendrá que hacer cursos, lo que le habilitará con el tiempo a estar a cargo de comisiones.

A lo vertido añade que coincide con el consejero Tillard en cuanto a que todas las cátedras clínicas tienen poco personal docente, por lo que seguirá trabajando y bregando para revertir la situación, a tal punto que en octubre irá a los ministerios en

Buenos Aires con ese fin, y no parará hasta que cada cátedra clínica tenga como mínimo diez docentes.

Por último, insta a las comisiones a que revean algunas reglamentaciones, y éstas son algunas de ellas: "Profesionales Asistentes con Fines de Perfeccionamiento" y "Adscriptos a las cátedras".

A continuación, el consejero Pahud adelanta que tiene dos dudas que las planteará en la comisión, una es sobre el cupo de ayudantes, respecto a lo cual el consejero De Leonardi recuerda que la reglamentación dice que el profesor titular pone el cupo.

Retomando la palabra, el consejero preopinante agrega que la otra duda que tiene es sobre si –como dice el abogado- la Dra. Chena tomó la medida que tomó teniendo un respaldo ¿por qué no lo hizo por escrito? Echar a alguien verbalmente sin algo escrito de por medio le parece un error, una desprolijidad, de modo que cree que eso fue la base de toda esta problemática, porque si lo hubiera hecho por escrito y con fundamento todo esto se hubiera evitado o hubiera tomado otra vía.

Mientras tanto, la Sra. Decana considera que si se suscitan todos estos problemas es porque hay que rever la reglamentación vigente.

Tras señalar el consejero Leiva que las comisiones deben ver la reglamentación de la Facultad y la de la Universidad, porque son distintas, el consejero Tillard, teniendo en cuenta que el tema pasará a ambas comisiones, solicita a sus integrantes que tengan en cuenta, primero, lo que la Sra. Decana acaba de decir, esto es, de que está de acuerdo con que faltan docentes en las cátedras clínicas; y, segundo, la aspiración que tenían los dos odontólogos de que se trata de poder ayudar a la Facultad y a la cátedra a cubrir los cargos que hoy faltan cubrir, y ello en forma ad honorem, o sea que ni siquiera estaban solicitando un cargo rentado, pero la profesora titular los expulsó.

Por su lado, la Sra. Decana comenta que también se está trabajando en la reglamentación de las selecciones internas, porque cada cátedra toma la selección interna como se le ocurre y hay mucha disparidad en cuanto a las selecciones internas; que si bien es cierto que un interinato tiene que durar solamente dos años después hay que llamar a concurso abierto-, también es importante a quien se

selecciona para que esa selección interna dure los dos años que debe durar hasta que se llame a concurso.

No habiendo nadie más que quiera hacer uso de la palabra, se resuelve –por unanimidad- que el tema pase a ambas comisiones -de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza.

--Proyecto de resolución de prórroga de designaciones interinas de los Ods. Nora A. Cisneros y Diego S. Serrano y Julieta Menso, como profesor asistente la primera y ayudante clase B el segundo, en la cátedra de Operatoria II A.

En primer lugar, se da lectura al proyecto de marras, cuyos artículos 1° al 3° - los restantes son de forma- dicen:

"ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Od. Nora Alicia Cisneros (Leg. 46537) en el cargo de profesora asistente –dedicación simple- (Cód. 115) de la cátedra de Operatoria II "A", en reemplazo del Od. Isidoro Saúl Himelfarb, a partir del 1 de agosto y hasta el 28 de febrero de 2013.

ARTÍCULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo mencionado fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la agente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del HCS y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en la acta de alta correspondiente".

Seguidamente, tras recordarse que en su momento, durante el mandato de los consejeros que conformaron el Consejo anterior, se comunicó que en la Facultad había sólo dos cargos de ayudantes de 2da. -uno en la cátedra de Periodoncia B y otro en la de Operatoria II A-, y que el H.C.D. resolvió transformarlos en cargos de profesores asistentes de dedicación simple, se informa que se elaboró el siguiente proyecto de resolución:

VISTO:

Que el Od. Diego Serrano y la Od. Julieta Menso vienen desempeñando cargos de profesores ayudantes, dedicación simple, existentes en la planta docente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo solicitó oportunamente que dichos cargos fueran transformados en cargos de profesores asistentes de igual dedicación;

Que el cargo de profesor ayudante tiene una mínima diferencia presupuestaria con un cargo de profesor asistente;

Que el Od. Diego Serrano viene desempeñando el cargo de profesor ayudante, clase B, dedicación simple, en la cátedra de Operatoria II "A", cuya designación finaliza el 31 de julio del corriente año;

Que la Od. Julieta Menso desempeña el otro cargo de profesor ayudante, clase A, dedicación simple, en la cátedra de Periodoncia B;

Que ambos profesionales desempeñan sus cargos con las mismas responsabilidades y funciones de un profesor asistente de igual dedicación;

Que es conveniente designar, a partir del 1 de agosto, a dichos docentes en cargos de profesor asistente, dedicación simple, a los fines de no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades de la cátedra, hasta el 28 de febrero del 2013;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, al Od. Diego Sebastián Serrano (Leg. 48746) en el cargo de profesor asistente –dedicación simple- (Cód. 115) en la cátedra de Operatoria II "A", a partir del 1 de agosto y hasta el 28 de febrero de 2013. ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la designación interina de la Od. Julieta Menso (DNI: 30.473.287) en el cargo de profesora ayudante "A", dedicación simple (Cód. 119), de la cátedra de Periodoncia "B", a partir del 31 de julio de 2012.

ARTÍCULO 3º: Designar, interinamente, a la Od. Julieta Menso (DNI: 30.473.287) en el cargo de profesor asistente, dedicación simple (Cód. 115) de la cátedra de Periodoncia B, a partir del 1 de agosto de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.

ARTÍCULO 4º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en el art. 1º y 3º caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si los cargos mencionados fueran cubiertos por concurso.

ARTÍCULO 5°: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los agentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del HCS y la R.R. N° 1.309/95- cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Al respecto, la consejera Arena expresa que, para ella, estos interinatos están aprobados hasta que se resuelva la situación y se llame a concurso, mientras que el consejero Giraudo sugiere que, con la misma decisión que se tomó cuando se hizo la primera designación, como estas designaciones están sujetas a la resolución del punto 21 -donde se planteaba de alguna manera que los agregados que fueron expulsados de la cátedra no tuvieron la posibilidad de acceder a la selección interna para acceder a estos cargos-, cree que se debería insistir en una prórroga por 90 días hasta tanto se resuelva el punto 21 del Orden del Día, porque el quid de la cuestión es que hay dos profesionales con mayor antigüedad y, en teoría, con mayor formación docente que no pudieron acceder a la posibilidad que ser seleccionados. Por lo tanto, le parece que se tendría que hacer estos nombramientos por 90 días hasta tanto se resuelva el punto 21.

A continuación, a los fines de permitir a la Sra. Secretaría Académica hacer una aclaración, el H. Cuerpo se constituye en estado de comisión.

Reanudada la sesión pública, la consejera Arena no entiende para qué los 90 días, porque si esta cuestión se resuelve de acuerdo al punto 21, se debe llamar a concurso. Al agregar la consejera que entonces, a su juicio, a estas designaciones interinas se las puede dar como válidas hasta cuando medie un concurso, la Sra. Decana aclara que si bien en las resoluciones de este tipo se pone como norma que las designaciones interinas dispuestas caducarán de pleno derecho aún antes de la

fecha estipulada si los cargos de que se trata fueran cubiertos por concurso, en este caso no está definido que se va a llamar a concurso en la cátedra.

En tanto, el consejero Tillard también aclara, en base a lo vertido por la Sra. Secretaria Académica en comisión, que no es que la profesora titular se ausentaba o que el docente estaba en la Sala Clínica sino que personalmente, como alumno, se sintió mucho más acompañado por los odontólogos de que se trata, quienes, se quiera o no, fueron expulsados por decisión de la profesora titular, decisión que la misma no fundamentó en forma escrita en su descargo, y en su momento él nunca contó con la presencia de la profesora titular en la Sala, pero sí con la de dichos profesionales, y que hace esta aclaración en base a lo expuesto por la Sra. Secretaria Académica en comisión, quien si bien no lo nombró, sí dijo que en el Consejo se había dicho que la profesora titular no estaba y que muchos docentes estaban en otros lugares que no les correspondía; que él hablaba sólo del desempeño de los dos odontólogos en cuestión cuando fueron agregados, por quienes se sintió mucho más acompañado, y que si se hubiera hecho una encuesta en su momento sobre el desempeño de los mismos, todos los alumnos hubieran dicho lo mismo porque ninguno tiene nada para decir en contra de ellos como personas ni como docentes ni como odontólogos.

Por su parte, el consejero De Leonardi expresa que es indudable que el alumno siempre se va a sentir mucho más acompañado por el profesor asistente porque es el que siempre está a su lado, y no por el profesor titular, lo cual es una desventaja para este último, que pierde la cercanía con el alumno porque tiene que encargarse de mucha gente más; pero que de todos modos no es función del titular acompañar a los alumnos en cada paso.

En relación al tema en tratamiento agrega que, debido a que hace poco tiempo que ha asumido su mandato, no estaba al tanto de la problemática y recién la está entendiendo, la que consiste en que, al no dejarse a dichos odontólogos agregarse a la cátedra, no tuvieron la posibilidad de participar de la selección interna que se llevó a cabo en la cátedra, pero sí lo pudieron hacer gente que estaba posterior a ellos. Entonces, si en el punto 21 del Orden del Día –sobre el que ya se resolvió que pasara a las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanzase habla de que hubo discriminación, cree que lo lógico es que primero se resuelva

ese punto para saber exactamente qué es lo que pasó, quién tiene la razón; que se sabe que es función de la profesora titular decidir cuántos agregados pueden estar en la cátedra que dirige, quiénes se pueden quedar y quiénes no, pero también los profesionales de que se trata han hecho una presentación por discriminación, entonces coincide en que habría que resolver el punto 21 del orden del día para dar por seguro el punto 10.

Tras expresar algunos consejeros que no es así, sino que los interinatos de que habla el punto 10 se los haría por 90 días, la Sra. Decana pide que no se entre en diálogo, aclarando al propio tiempo que la cátedra no se puede quedar sin docentes; que ante esta situación, hace tres meses atrás las designaciones interinas se prorrogaron por 90 días, y que ahora el consejero Giraudo propone que, hasta tanto se resuelva el punto 21 del Orden del Día, se las vuelva a prorrogar por otros 90 días en vez de hacerlo hasta febrero del año 2013.

Al opinar el consejero De Leonardi que dichos profesionales no tienen, en principio, interés en los cargos de agregados porque los desempeñaban ad honorem, la consejera Vallejos considera que este tema hay que verlo en comisión porque hay una confusión, en el punto 10 del Orden del Día da la impresión de que se está hablando de cargos docentes y en el punto 21 se mezclan varias cosas

Tras un cambio de ideas, quedan planteadas dos mociones, la de los consejeros Giraudo y De Leonardi en el sentido de que los interinatos de que se trata se prorroguen por 90 días hasta tanto se resuelva el punto 21 del Orden del Día, y la de la consejera Arenas en el sentido de que los interinatos continúen hasta el momento en que se llame a concurso de esos cargos, una vez resuelto el punto 21 del Orden del Día, mociones que finalmente —a sugerencia de la Sra. Decana- se unen de la siguiente manera: prorrogar las designaciones interinas en cuestión por 90 días y encomendar a la Sra. Secretaria Académica que llame a concurso los dos cargos de que se trata —o tres si se incluye el de Promod- una vez que sea resuelto el punto 21 del Orden del Día.

Agotada la lista de oradores, se aprueba –por unanimidad-, primero, la transformación de los cargos de profesores ayudantes del Od. Serrano -de Operatoria II A- y de la Od. Menso –de Periodoncia B- a profesores asistentes; y, segundo, prorrogar por 90 días las designaciones interinas de la Od. Cisneros y del

Od. Serrano, y encomendar a la Sra. Secretaria Académica que llame a concurso los dos cargos de que se trata –o tres si se incluye el de Promod- una vez que sea resuelto el punto 21 del Orden del Día.

 Expte. 37590/12. Od. Luis F. Senn, profesor asistente de la cátedra de Anatomía A, solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares y Dr. Oscar P. David, profesor titular, propone se designe en su reemplazo a la Od. Rocío C. Fulgueira

Previa información de que las presentes actuaciones pasaron por el Departamento respectivo y cumplen con todos los requisitos, el H. Consejo decide –por unanimidad- hacer lugar a la licencia solicitada, como así también a la propuesta de reemplazo.

Posteriormente, habida cuenta que los puntos 12, 13 y 14 del Orden del Día se tratan de temas similares –"Cátedra de Prostodoncia I B solicita rectificación de dos actas de examen ref. alumno Roberto C. Tejerina", "Cátedra de Prostodoncia I A solicita rectificación de acta de examen ref. alumnos Matías S. Gutiérrez y Cecilia L. Gutiérrez" y "Cátedra de Histología y Embriología B solicita rectificación de acta de examen ref. al alumno Federico N. Regis", Exptes. 37096, 37834 y 37079/12, respectivamente-, los señores consejeros resuelven tratarlos en conjunto.

Habiéndose comunicado que las solicitudes en tratamiento cumplen con todos los requisitos, el H.C.D. las aprueba por unanimidad.

–Expte. 37700/12. Planes de Actividades de las asignaturas del 2do. cuatrimestre del Departamento de Odontología Preventiva y Social.

Sobre el particular, se comunica que dichos planes de actividades pasaron por el Departamento, cuentan con dictamen favorable de Asesoría Pedagógica y corresponden a las cátedras de Odontología Preventiva y Social III, de Oclusión, de Psicología Evolutiva y de Odontología Legal, los que son inmediatamente puestos a consideración, resultando aprobados por unanimidad.

–Expte. 37602/12. Secretaría Académica propone el dictado del curso de posgrado "Diseño y administración de plataformas virtuales educativas".

Sometida a consideración, la propuesta en tratamiento es aprobada por unanimidad.

-Expte. 36835/12 y 37258, agregados al 23763/12. Escuela de Posgrado solicita rectificación de la Res. 128/12 HCD.

Al respecto, la Sra. Decana explica que en el postgrado, a raíz de que se hizo la autoevaluación y el control de gestión desde la Universidad, cuando se produce un error en un acta, hay que hacer lo mismo que se hace en el grado, es decir, la rectificación correspondiente, y esa rectificación tiene que pasar por el Consejo Directivo. Por eso es que ahora los señores consejeros se encontrarán con rectificaciones de actas tanto del grado como del postgrado.

Tras aclararse que en este caso se pide la rectificación de la Res. 128/12 HCD porque contiene algunos errores, cuales son: donde dice "COMBINA DE LA VEGA" debe decir "COMBINA de la VEGA"; en el artículo 1°, donde dice: "... hasta el 13 de abril de 2016, a los..." debe decir: "... hasta el 13 de abril de 2017, a los..."; y donde dice: "FAVIO TILLI" debe decir: "FABIO TILLI", el H. Cuerpo se pronuncia –por unanimidad- por la aprobación de la solicitud elevada por la Escuela de Posgrado.

A posteriori, por tratarse los puntos 18, 19 y 20 de solicitudes de prórroga de los Ods. María Alejandra Becchetti, Silvio A. Quesada y Daniel A. Urrutia García –Exptes. 37707, 37713 y 37716/12, respectivamente-, para finalizar sus trabajos de tesis de Doctorado, comprendidas en la legislación de la Escuela de Graduados, el H.C.D. decide tratarlas y aprobarlas –por unanimidad- en conjunto.

-Expte. 37086/12. Área Biblioteca solicita la inhabilitación para realizar trámites en la Facultad de alumnos que adeudan material bibliográfico.

A este respecto, se aclara que este pedido de la Directora de la Biblioteca es para tres alumnos inscriptos como socios de la Biblioteca, quienes en su momento retiraron libros y aún no los han devuelto; que esos alumnos son los siguientes: Elizabeth Calisaya –el 24/02/2012 debía devolver los libros Anatomía Humana y Biología, los que se reclama desde marzo de 2012-, Micaela Jeanette Cortez -el 14/02/2012 debía devolver los libros Principios de Histología y Embriología Bucal, los que se reclama desde marzo de 2012-, Carlos Scala Necco -el 16/02/2012 debía devolver el libro Radiología Odontológica, el que se le reclama desde marzo de 2012-, y María Valentina Scotto -el 23/09/2011 debía devolver el libro Química Biológica, el que se reclama desde octubre de 2011-; que se ha hablado por teléfono a los números que han dejado, se les han mandado cartas, pero todo fue en vano,

nunca se ha podido dar con esos alumnos, entonces, si se hace lugar al pedido de marras, se los pone en el sistema y quedan bloqueados, es decir, inhabilitados para hacer cualquier trámite, sólo así podrán ser ubicados.

Luego de expresar la consejera Isla que está de acuerdo con el pedido de la Directora de la Biblioteca, la consejera Arena señala que el problema es cómo solucionar a futuro una situación así, es decir, cuando los que pidieron prestado material bibliográfico dejan la Facultad, tal vez habría que dictar alguna normativa.

Tras manifestar la Sra. Decana que no hay que pensar que esto es algo corriente, porque en todos los años que está en la Facultad es la primera vez que pasa algo así, y que cree que hay una reglamentación de la U.N.C. por la que en casos así la inhabilitación es en todas las facultades, por si esas personas se han inscripto en otras carreras, reglamentación que habría que buscar, se da por aprobado –por unanimidad- la solicitud en tratamiento.

-Expte. 37585/12. Secretario de Asuntos Estudiantiles solicita se declare de interés académico a las XIV Jornadas de AFORA.

En primer lugar, se da lectura a la nota girada por el Od. Jorge Lorenzo, Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, la que -entre otras cosas- dice:

"... las XIV Jornadas de AFORA, a realizarse los días 28 y 29 de septiembre del corriente año en la Facultad de Odontología de U.N.C.".

"Cabe destacar la importancia institucional que tienen las jornadas para nuestra comunidad odontológica, ya que permite la formación de vínculos muy estrechos, no sólo desde lo académico sino también desde la vinculación social con los estudiantes de todas las Facultades de Odontología que se encuentren integradas dentro de la Asociación de Facultades de Odontología de la República Argentina (AFORA)".

"En este mismo pedido hago extensiva la invitación a participar a todo el claustro docente, no docente y estudiantes de nuestra Casa de Estudios".

"Saludo a..."

En segundo lugar, la Sra. Decana aclara que no fue decisión de las autoridades de la Casa sino de AFORA que las jornadas de la misma se lleven a cabo en la Facultad pero, por suerte, fue designada para hacerlas en sus instalaciones, porque cada año se hace en distintas facultades. Por lo tanto, ahora se

tiene esta responsabilidad muy grande, porque terminar unas jornadas y encarar otra es muy complicado.

En consecuencia, habrá que pensar en qué lugar se las llevará a cabo, como así también habrá que establecer una Presidencia, una Coordinación General y un Comité Académico, luego de lo cual da lectura a la siguiente propuesta:

Presidente Honoraria: Sra. Decana, Prof. Dra. María del Carmen Visvisián. Coordinación General: Sr. Subsecretario Administrativo, Dr. Carlos Pascualini, y Sr. Subsecretario del Egresado, Od. Miguel Osilio. Coordinador del Comité Académico: Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Od. Jorge Lorenzo.

Comité Académico: Área de Biología Bucal: Soledad Bustamenta, Biología Celular Pablo Fontanetti, Introducción a la Química A Liliana Bregains, Histología y Embriología A Gerardo Gilligan, Fisiología

Área de Patología Bucal: Gabriel Fonseca, Anatomía Patológica Mauricio Navarro, Anatomía Patológica Natalia Varo, Anatomía Patológica Florencia González, Cirugía I

Área de Rehabilitación Bucal: Nelson Rugani, Prostodoncia V Federico Busleiman, Operatoria II Mónica Vera, Prostodoncia III Rubén Magliano, Operatoria II Candela Sakalian, Endodoncia Paola Lutri, Operatoria I

Área de Odontología y Preventiva Social: Luis Hernando, Odontología Preventiva y Comunitaria Cristian Baglini, Odontología Legal Mariano Lorenzo, Introducción a la Odontología

Coordinadores Estudiantiles: Germán Stroppa, Odontología Legal Agustín Zamar, de Introducción a la Odontología.

Seguidamente, la Sra. Decana dice que habrá que recurrir nuevamente a las casas dentales porque esto representará para la Facultad un gasto muy grande,

porque cada facultad de odontología del país trae, a su vez, 10 estudiantes becados, por lo cual hay que pensar en alojamiento y comida para esos alumnos.

Por último, añade que a medida que tenga más precisiones las irá dando a conocer, pero la fecha está muy próxima, por lo que hay que ponerse a trabajar.

Sobre el particular, el consejero Cavaglia expresa que le parece increíble estas jornadas de AFORA porque son muy nutritivas tanto para los docentes como para los alumnos; que duda que el Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad esté muy interesado en el nivel académico de los alumnos, porque hace aproximadamente 20 días hubo un congreso en Rosario, del que personalmente se enteró que él y sus pares estaban invitados por el presidente del evento, quien había mandado la invitación al Secretario de Asuntos Estudiantiles, el que nunca les informó de esa invitación, entonces, cuando recibió una llamada preguntándole si iban a ir a ese congreso, como no estaban enterados y tenían poco tiempo, no pudieron ir a ese evento.

En consecuencia, sugiere que se cite a dicho secretario para que informe sobre por qué no informó de lo de AFORA, a lo que agrega que sus pares y él lo único que quieren es participar y colaborar activamente en la organización del evento, por lo que pide que se los tenga en cuenta para dicho fin, respecto a lo cual la Sra. Decana dice que le parece bárbaro cuanto más gente trabaje, cuanta más gente colabore mejor, puesto que queda poco tiempo para la organización, de modo que si los consejeros estudiantiles quiere colaborar, serán bienvenidos.

Mientras tanto, el consejero Tillard manifiesta que no está de acuerdo con el Comité Organizador propuesto, no comparte que la parte de la organización de los estudiantes esté dada por dos personas que al día de hoy tienen cargos docentes rentados, cree que para eso existe un órgano reconocido por un amplio margen de votantes en la última elección estudiantil: el Centro de Estudiantes, y que en todos los Comités Organizadores forman parte, por ejemplo, el Encuentro de Profesores y Estudiantes de Estomatología, llevado a cabo en Mendoza en el año en curso, incluyó al Centro de Estudiantes en el Comité Organizador como responsable de los estudiantes, sus integrantes son los encargados de enviar las invitaciones a cada uno de los alumnos de las distintas facultades, y le llama la atención que esto no se decidió ahora sino antes porque sus pares y él tuvieron la oportunidad de hablar con

la gente de las otras facultades, quienes les dijeron que una de las tentativas era hacer este evento en Córdoba, pero nuevamente el Secretario de Asuntos Estudiantiles –quien en una reunión en comisión dijo que le gustaba mucho tomar café- nuevamente se dedicó a tomar café y a no informar a los consejeros estudiantiles, o sea que pasó por encima de ellos.

Por consiguiente, pide que se revea la conformación de ese Comité Organizador y que se incluya a sus pares y a él como parte del mismo por parte de los estudiantes.

Acto seguido, la Sra. Decana aclara que a todas las reuniones de AFORA van los decanos y los Secretarios de Asuntos Estudiantiles, y que es una norma que la organización de las jornadas estudiantiles de AFORA esté a cargo de dichos secretarios, no de los Centros de Estudiantes; que en este caso se ha conformado un Comité porque no le parece correcto darle semejante responsabilidad a un secretario; que si los consejeros estudiantiles quieren trabajar y colaborar, no hay ningún problema, sólo tienen que pedir la incorporación de equis personas desde el CEO.

Tras expresar el consejero Tillard que en la nota del Od. Lorenzo se habla de la importancia institucional que tienen estas jornadas para la formación de vínculos desde lo social con otros estudiantes, entonces qué mejor para lograr esos vínculos que el CEO, órgano reconocido por elecciones públicas. Por lo tanto, nota que nuevamente se los pasa por arriba, y dice esto no como consejero sino como miembro del CEO.

A su vez, el consejero Cavaglia agrega que, como estudiante, siente que el Secretario de Asuntos Estudiantiles no representa a los estudiantes, a quienes no les informa de nada, no los motiva, no hace nada.

Al agregar el consejero Pahud que reconoce la importancia de este evento, pero que los consejeros por la agrupación JPO piden que se les dé participación activa, la Sra. Decana, teniendo en cuenta que hay 4 comités –del área de Biología Bucal, del área de Patología Bucal, del área de Rehabilitación Bucal y del área de Odontología Preventiva y Social-, sugiere que cada agrupación elija a un representante para integrar cada uno de los comité.

Tras solicitar el consejero Pahud que también haya un representante por el CEO, lo que no es aceptado por la Sra. Decana, el consejero Tillard agrega que si bien se aprobará el pedido de marras, esto es, la declaración de interés académico a las XIV Jornadas de AFORA, personalmente pide que para la próxima sesión se cite al Secretario de Asuntos Estudiantiles, a los fines de que, en reunión en comisión, explique por qué tomó la decisión de no informar a los representantes de los estudiantes.

Como los consejeros estudiantiles por la agrupación JPO insisten en que también haya un representante del CEO en el Comité, el consejero Giraudo piensa que para zanjear este problema, así como en el Comité está la representación de las distintas áreas, se debería permitir la representación del Centro de Estudiantes, porque sería lógico, agradable y beneficioso desde el punto de vista de la colaboración que el CEO, como representante democrático de los estudiantes, sea un miembro más del Comité Organizador, lo que no le va a quitar nada sino todo lo contrario, le aportará

Posteriormente, el consejero Tillard piensa que si en el comité habrá un representante por cada agrupación, la agrupación NACE ya tendría a sus dos representantes, el consejero Japaze como apoderado y el consejero Zamar como coapoderado de esa agrupación, y en ese caso los consejeros por JPO solicitan dos representantes por la agrupación JPO.

Seguidamente, se entabla una ardua discusión, en la que se reiteran conceptos vertidos, luego de lo cual la consejera Vallejos entiende que hay que resolver esta cuestión porque es un tema que involucra a la representatividad estudiantil, pero los consejeros estudiantiles también tienen que analizar que tiene un condimento institucional entonces, retomando lo que dijera la Sra. Decana, le parece coherente que los consejeros estudiantiles participen de manera institucional, pero más allá de la participación le parece que los Centros de Estudiantes necesitan, por su representación natural, el reconocimiento que les corresponde, entonces que integren el Comité Organizador formalmente, como corresponde.

Por su lado, la Sra. Decana dice que no entiende por qué se ha caído en esta discusión si va a haber un representante de cada agrupación en cada área, y se

supone que el CEO pertenece a una agrupación estudiantil, los que a su vez tienen representación en el H.C.D..

Habiendo manifestado el consejero Cavaglia que lo que sus pares y él quieren es que el CEO tenga un representante en el Comité Organizador, se vuelve a entablar otra discusión en la que se repiten conceptos vertidos, mientras que el consejero Pahud señala que todo esto se hubiera evitado si el Secretario de Asuntos Estudiantiles hubiera incluido desde un principio a los consejeros estudiantiles por JPO y al CEO –Comité Organizador. Participación: Centro de Estudiantes.

La consejera Vallejos dice entonces que merece un debate profundo en toda la Universidad el tema de la representación y de cómo es que se plasma en las Unidades Académicas las Secretarías de Asuntos Estudiantiles, pero es un debate político que lo deben hacer los consejeros estudiantiles, por eso piensa que hay que diferenciar lo político de lo institucional, y una vez que el claustro estudiantil resuelva –porque no está resuelto- el tema de la representación que se plasma, eso se puede convertir en política pública.

Al agregar el consejero Caviglia que lo único que quieren hacer es participar, la Sra. Decana señala que lo harán con un representante de cada una de las agrupaciones, 4 representantes de una agrupación y 4 de la otra.

Por su parte, el consejero De Leonardi señala que tanto el presidente del CEO como los consejeros de la agrupación que dirige el CEO tienen el deber de representar a todos los estudiantes, pertenezcan a la agrupación estudiantil a la que pertenezcan; que las elecciones estudiantiles ya terminaron y, por lo tanto, los consejeros de la agrupación JPO no pueden estar dividiendo, como si todavía estuvieran contando votos, de eso –dice- se tienen que olvidar porque ahora representan al CEO y, por consiguiente, a todos los alumnos.

En consecuencia, piensa que está en la función de ellos decir que mandan un representante para cada una de las áreas, o sea, 4 en total –no 8 como sugería la Sra. Decana-, sin importar a qué agrupación pertenecen, lo que presenta como propuesta porque –reitera- ya pasaron las elecciones estudiantiles y ahora están todos unificados.

Luego agrega que hay que terminar con este tipo de cosas, con las quejas de que no se da participación a algunos consejeros estudiantiles y de que otros tienen falta de interés en algunos temas; que los consejeros estudiantiles tendrían que tener la madurez de decir que van a elegir al mejor representante para cada una de las áreas sin importarles el color político.

En tanto, la consejera Arena expresa que cuando fue comunicado el evento le hubiera gustado que los consejeros por la agrupación JPO hubieran dicho de primera instancia: "Qué bueno que a nuestra Facultad le tocó tener que organizar esto. Qué gran responsabilidad tenemos sobre los hombros. Nos interesa participar", sin entrar en la discusión en que han entrado, de si estoy o no estoy, de que no me avisaron, etc., porque desmerece toda la representación de la Facultad, esto que le parece que es magnífico y en lo que todos deberían poner el hombro para que todo salga bien y la Facultad se luzca.

Por lo tanto, esta discusión de ya más de media hora que se ha entablado le da vergüenza.

Al aclarar el consejero Cavaglia que desde el principio del tratamiento de este tema dijo que le parecía muy importante y nutritivo, y después se entró en esta discusión, pero que el objetivo era felicitar a la Facultad porque se trata de un evento muy bueno, la consejera Mouncunill añade que le gustaría que eso de "nutritivo" se vea reflejado en la calidad de lo que los consejeros estudiantiles —cualquiera sea la agrupación a la que pertenezcan- presentan y en cómo defienden esa presentación, porque hay que competir con calidad y con conocimiento científico, y no con color político.

Si bien la Sra. Decana había propuesto que en el Comité Organizador hubiera un representante de cada agrupación estudiantil en cada una de las áreas, finalmente se resuelve –por unanimidad- aprobar la propuesta formulada por el consejero De Leonardi en el sentido de que sean sólo 4 personas, es decir, que los consejeros estudiantiles manden un representante para cada una de las áreas, o sea, 4 en total, por lo que los consejeros estudiantiles deberán ponerse de acuerdo quiénes serán esas personas.

Acto continuo, la Sra. Decana dice que concuerda con la consejera Moncunill de que esas personas que los consejeros estudiantiles pongan sean las más representativas para cada una de las áreas, el mejor estudiante del área de Biología

Bucal, el mejor del área de Patología Bucal, el mejor de Rehabilitación y el mejor de Preventiva para enriquecer las áreas.

Teniendo en cuenta que nadie se ha pronunciado en contra del pedido de marras, se sobreentiende que el mismo ha quedado aprobado por unanimidad.

En otro orden de cosas, se resuelve –por unanimidad- el tratamiento sobre tablas del tema al que se diera ingreso, esto es:

-Consejeros de la Agrupación NACE, Giuliana María Madonno y Michel Japaze Jozami, solicitan autorización para la realización de la actividad extracurricular "Seminario de Actualización en Patología Degenerativa, Inflamatoria y Neoplásica".

Leída la nota de referencia, por la que se aclara que la actividad en cuestión estará bajo la dirección docente del Prof. Dr. Gabriel Mario Fonseca, y que el programa de dicho curso se ha desarrollado bajo las normativas de la Ord. 3/06 del H.C.D., reglamento de actividades extracurriculares de formación para alumnos de grado, se procede a la lectura del programa que se adjunta a la nota, del que se desprende –entre otras cosas- que la organización del curso está a cargo de la agrupación NACE; que la modalidad es teórica; que está dirigido en forma abierta a todos los alumnos de la Casa; que la duración es de 5 horas reloj; que se realizará el sábado 4 de agosto, de 8 a 13 hs., sin cupo, inscripción de forma abierta y de carácter gratuito, y con entrega de certificación de asistencia.

Puesta a consideración, la solicitud de marras resulta aprobada por unanimidad.

Siendo las 11 y 29 hs., y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Decana da por finalizada la sesión.